INSCRIPCIÓN ABIERTA 2027: ¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Si no quiero cambiar mi plan de seguro médico, ¿tengo que hacer algo?

¡SÍ! Hay cambios en algunos de los menús de planes. Por favor, revise la lista completa de planes por si desea hacer algún cambio.

- **Si usted es miembro de GREA-UGRESP-GREOA, se reemplazará un plan; si está inscrito en ese plan, tendrá que elegir un nuevo plan del menú de 2027.**
- **Si usted es miembro de GRESPA, se reemplazarán dos planes; si está inscrito en uno de esos dos, tendrá que elegir un nuevo plan del menú de 2027.**

Asegúrese de revisar las tablas de tarifas de los planes de su grupo, ya que **los costos han aumentado para 2027**. Tenga en cuenta que su nueva deducción entrará en vigor con el primer cheque de pago de 2027.

Una vez que el período de inscripción abierta termine el 13 de noviembre, no podrá hacer cambios en sus elecciones para 2027 (a menos que tenga un evento de vida calificado).

¿Todas mis elecciones actuales continuarán automáticamente en 2027 si no hago nada?

¡NO! **Debe** elegir un nuevo plan si actualmente está inscrito en uno de los planes que se eliminarán del menú de planes de su grupo.

Si actualmente está inscrito en los programas de FSA (cuenta flexible) médica o de cuidado de dependientes, sus elecciones de 2026 **NO continuarán** en 2027, porque se trata de un programa del IRS con un período de elección por año calendario. Si desea contribuir a uno de estos programas o a ambos, debe iniciar sesión en el sitio web de inscripción (enlaces abajo) y establecer su monto en dólares para 2027. Tenga cuidado de elegir el tipo de cuenta correcto (médica o de cuidado de dependientes), ya que el monto que elija para 2027 no se puede cambiar una vez que lo establezca.

La inscripción abierta también es un buen momento para revisar su deducción de HSA. El IRS ha aumentado los límites de contribución a la HSA para 2027 a **$4,500 por año para una persona soltera y $9,000 por año para una familia.**

¿Puedo llamar o enviar un correo electrónico al Departamento de Beneficios si tengo preguntas?

¡SÍ! Si llama o envía un correo electrónico al Departamento de Beneficios, sus preguntas serán respondidas a tiempo si deja un mensaje completo con su nombre, su pregunta y su número de teléfono. *Esta es una época de mucha actividad para el Departamento de Beneficios, por lo que le*

pedimos que llame o escriba una sola vez en lugar de varias veces, ya que queremos poder responder a las preguntas de todos con la mayor eficiencia posible. Gracias por su comprensión.

¿Necesito presentar alguna otra documentación?

¡SÍ! GRPS ahora exige que todos los empleados presenten documentación de sus dependientes cubiertos. Esto incluye:

- Actas de matrimonio
- Actas de nacimiento
- Orden judicial de adopción
- Orden de manutención médica o la sección del decreto de divorcio específica sobre la cobertura de seguro para hijos o hijastros

Esta documentación debe subirse al sitio web de MESSA o MESSA/bSwift de la siguiente manera:

MESSA > My Profile (Mi perfil) > Employee File (Archivo del empleado): hay un enlace azul que dice "View and Upload Document" (Ver y subir documento).

Nota: En el documento original, el sitio web de MESSA aparece en inglés, por lo que los nombres de los menús se dejaron en inglés, con su traducción entre paréntesis, para que coincidan con lo que verá en pantalla.